

ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2017 QUE TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A LOS PACIENTES DE APOYO TERAPÉUTICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA DE LENGUAJE, PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POSC Y POSS CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE ESTOS SERVICIOS”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS Se permite informar a los interesados en participar en la Convocatoria Pública No. 006 de 2017 que, teniendo en cuenta las observaciones presentadas dispone modificar el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 006 de 2017, así:

1. Modificar el numeral 2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedará así:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prestación de servicios de apoyo terapéutico para los usuarios atendidos en el hospital a nivel intrahospitalario, ambulatorio y promoción y prevención.

Los servicios objeto del contrato son Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Terapia de Lenguaje y Fonoaudiología, que deberán prestarse en forma intrahospitalaria, ambulatorio en Consulta Externa y Promoción y Prevención.

- **TERAPIA FÍSICA**

La terapia física puede definirse como el tratamiento de pacientes con invalidez secundaria a lesiones o pérdida de una parte del cuerpo, utilizando agentes físicos como el calor, frío, luz, electricidad, agua y movimiento, a fin de preservar la máxima movilidad y el alivio del dolor.

Esta forma de tratamiento es útil para los pacientes con enfermedades ortopédicas, neurológicas, degenerativas, en el pre y postoperatorio de eventos quirúrgicos, para los que sufren parálisis cerebral, lesiones de nervios periféricos o de la medula espinal, enfermedades cerebrales, amputaciones, accidentes, lesiones deportivas, o para personas que sufran de algún malestar del sistema musculoesquelético, como podría ser un desgarre, esguince o contractura, entre otros.

Los objetivos de la fisioterapia dependen de la enfermedad a tratar, si bien muchos factores influyen en la decisión del tipo de fisioterapia que se usará.

En general todos los objetivos se establecen en función de aumentar o restablecer la capacidad del cuerpo del paciente o de cualquiera de sus partes para realizar actividades funcionales normales, y a eliminar el dolor o malestar que cause la lesión.

Corrección de la Postura

Los objetivos de la fisioterapia incluyen:

- Disminuir el dolor.
- Disminuir la inflamación.
- Disminuir el espasmo y espasticidad muscular.
- Aumentar y mantener la fuerza y elasticidad.
- Aumentar la movilidad de las articulaciones
- Aumentar la coordinación
- Favorecer la curación de lesiones de tejidos blandos
- Evitar la formación de contracturas y deformidades
- Disminuir las alteraciones de la marcha
- Corregir las desviaciones posturales
- Aumentar la independencia del paciente para realizar sus actividades de la vida diaria
- Reeducar la marcha y postura de acuerdo a cada lesión
- Enseñar a los pacientes y familiares como realizar en forma correcta los procedimientos de fisioterapia en el hogar del paciente.
- **TERAPIA OCUPACIONAL**

La terapia ocupacional es una disciplina que tiene como objetivo la instrumentación de las ocupaciones para el tratamiento de la salud del hombre. La Terapia Ocupacional trabaja por el bienestar biopsicosocial, asistiendo al individuo para que alcance una actitud activa respecto a sus capacidades y pueda modificar sus habilidades disminuidas. En otras palabras, la terapia ocupacional busca que una persona con limitaciones físicas o psíquicas pueda tener una vida independiente y valore su propio potencial. La terapia ocupacional puede ayudar en el tratamiento de lesiones cerebrales y de la médula espinal, enfermedad de Parkinson, parálisis cerebral, debilidad general y en la rehabilitación post-fracturas. En concreto, entre las áreas en las que opera la citada terapia ocupacional están además los marginados sociales, la geriatría, la discapacidad intelectual, la salud mental, la drogodependencia o la intervención comunitaria. Esta disciplina apela a diversas actividades para ayudar al sujeto a adaptarse de manera efectiva a su entorno físico y social. La terapia ocupacional se encarga de la prevención, el diagnóstico funcional, la investigación y el tratamiento de las ocupaciones cotidianas en diferentes áreas, como el cuidado personal (la alimentación, la higiene), el esparcimiento (los juegos y las actividades lúdicas) y la productividad (las actividades escolares o laborales).

El terapeuta ocupacional es el que se encarga de llevar a buen puerto y desarrollar las técnicas, herramientas y acciones que dan forma a este tipo de terapia puede destacarse que el terapeuta ocupacional debe cumplir con tres etapas en su formación: una fase médica (relacionada con las ciencias médicas básicas), el estudio de las actividades terapéuticas para los tratamientos de rehabilitación y la práctica clínica. El terapeuta ocupacional estará perfectamente capacitado para trabajar con sus pacientes en base a sus patologías. Así, teniendo en cuenta las mismas podrá poner en marcha tratamientos sustentados, por ejemplo, en técnicas de reeducación en la psicomotricidad.

- **TERAPIA RESPIRATORIA**

Conjunto de técnicas de tipo físico que, junto con el tratamiento médico, pretende mejorar y mantener una óptima función ventilatoria y respiratoria del organismo.

La reeducación respiratoria (tratamiento con frecuencia minimizado), junto con las demás técnicas utilizadas por el fisioterapeuta, completan la rehabilitación integral, necesaria en la mayoría de las patologías.

Como Objetivos generales

- Conseguir la máxima capacidad física, mental, social y laboral del paciente.
- Conseguir y mantener la máxima función respiratoria que le permitan una buena ventilación y oxigenación del organismo.
- Aumentar la fuerza muscular y reeducar un buen patrón postural.
- Conseguir una mejoría de los síntomas y enlentecer la progresión de la enfermedad.
- Disminuir el trabajo respiratorio, a través de la disminución de las resistencias bronquiales (provocadoras de atrapamiento aéreo) y los niveles de CO₂ en sangre mediante ejercicios respiratorios.
- Fomentar la respiración diafragmática.
- Mantener los diámetros torácicos.
- Evitar acumulación de secreciones en el árbol bronquial.
- Facilitar la eliminación de secreciones.
- Evitar complicaciones.

- **TERAPIA DE LENGUAJE/ FONOAUDIOLÓGÍA**

La terapia del habla y del lenguaje es el tratamiento para la mayoría de los niños con discapacidades del habla y aprendizaje del lenguaje. Las discapacidades en el habla se refieren a problemas con la producción de sonidos, mientras que los problemas con el aprendizaje del lenguaje son las dificultades al combinar las palabras para expresar ideas.

- **PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Los procesos y procedimientos para prestar el servicio deben adoptarse y/o adaptarse a los requerimientos del hospital y estar debidamente documentados y actualizados. En todo caso deberán ser elaborados, actualizados por el Contratista, para su posterior aprobación por el área de Calidad y Gerencia de la E.S.E. Posterior a ello deberá ser debidamente socializado en implementado evaluando la adherencia y soportando dicha actividad con los debidos soportes documentales.

Hacen parte de la documentación referida los manuales, procesos, procedimientos, descripciones, formato de registro e instructivos que deben ajustarse de acuerdo a las normas y cambios que surjan durante la prestación del servicio o los cambios que se deban realizar para que el HOSPITAL pueda cumplir su objeto. Para efecto tal posterior a la elaboración del contrato, el Contratista deberá revisar, actualizar e implementar los manuales, procesos, protocolos y guías que sean necesarias

- **TIPO DE PERSONAL Y HORARIOS DE ATENCIÓN**

Se debe contar con el siguiente personal para el desarrollo de las actividades propias del apoyo terapéutico a saber: terapia física, terapia ocupacional y terapia respiratoria.

- Se requieren 8 terapeutas respiratorias para el área de hospitalización y 2 para el servicio de urgencias para cubrir estos servicios 24 horas al día todos los días de la semana. 2 terapeutas respiratorias para consulta prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes y sábados medio día.
- En el área de consulta externa se requiere 4 fisioterapeutas y una terapeuta ocupacional externa, prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día, lunes a viernes. En hospitalización se requiere 1 fisioterapeuta prestando el servicio mínimo ocho (8) horas día.
- En el área de consulta externa en el Puesto de la Despensa se requiere 1 terapeuta ocupacional y 1 fonoaudióloga. Garantizando la prestación del servicio según la demanda garantizando en todo momento el servicio.
- En el área de consulta externa de Sibaté se requiere 1 Terapeuta física, 1 fonoaudióloga y 1 terapeuta ocupacional prestando el servicio según programación garantizando la demanda y el servicio.
- Cobertura según demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa y urgencias.
- Resolver las interconsultas realizadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).
- Realización de procedimientos según el nivel de atención del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
- Suministro de insumos y equipos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de terapia respiratoria, terapia física y terapia ocupacional.
- Recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014.
- Sistema obligatorio Garantía de calidad.
 1. Cumplimiento a la elaboración e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, urgencias y hospitalización de las principales causas de morbilidad. Posterior a la contratación se debe coordinar para revisar, actualizar y complementar las guías, protocolos y procedimientos.
 2. Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos). Posterior a la contratación se debe coordinar con el área de calidad para hacer las respectivas autoevaluaciones.
 3. Garantizar la accesibilidad y la oportunidad en la atención.
 4. Atención humanizada al paciente y a su familia.
 5. Apoyo diagnóstico y terapéutico uso racional de los insumos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
- TOTAL DE FISIOTERAPEUTAS: 05
- TOTAL TERAPEUTAS RESPIRATORIAS: 10
- TOTAL TERAPEUTA OCUPACIONAL: 2
- TOTAL TERAPEUTA DE LENGUAJE: 2
- AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 1
- FACTURADOR: 1
- Cobertura según demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa y urgencias.

- Resolver las interconsultas realizadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).
- Realización de procedimientos según el nivel de atención del Hospital Mario Gaitán Yanguas.
- Suministro de insumos y equipos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de terapia respiratoria, terapia física y terapia ocupacional y terapia del lenguaje.
- Recurso Humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014. En todo caso el Contratista deberá garantizar la suficiencia, idoneidad y experiencia del recurso humano para satisfacer la demanda y garantizar la oferta de servicios.
- Sistema obligatorio Garantía de calidad.
- Cumplimiento a la elaboración e implementación de guías, protocolos y procedimientos de Consulta Externa, urgencias y hospitalización de las principales causas de morbilidad. Posterior a la elaboración del contrato, el contratista deberá revisar, actualizar e implementar las guías de atención y manual de procesos.
- Dar cumplimiento al sistema único de habilitación, cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 (estándares que le aplican según los servicios ofrecidos), realizar autoevaluación una vez se dé inicio al contrato.
- Garantizar la accesibilidad y la oportunidad en la atención en la atención
- Atención humanizada al paciente y a su familia.
- Apoyo diagnóstico y terapéutico, uso racional de los insumos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de dotación para el servicio, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las normas que regulan la materia. Para tal efecto, el Contratista, presentará en cronograma de mantenimiento, hoja de vida de cada equipos propuestos para garantizar la atención, hoja de vida del personal calificado que prestará el mantenimiento, relación del compromiso de realizar mantenimiento preventivo mensual firmado por el representante legal. Una vez se de inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá verificar el estado de los equipos que son de propiedad de la ESE, garantizar su mantenimiento y en caso de requerir cambio debe suministrarse para lo cual deberá anexar un documento de compromiso firmado por el representante legal.

Dada en Soacha a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2017.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó:

Dra. Ángel Custodio Quintero H.

Subgerente Administrativo

Dr. Jesús Eduardo Alfonso G.

Asesor Jurídico

Proyectó:

Dr. Jorge Alberto García G.

Abogado Contratación



**SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3**